UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 011 DE 2025

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

La Universidad de los Llanos, en ejercicio de sus facultades legales, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992; y en especial las conferidas en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, considerando:

1. **Que de conformidad con el PARÁGRAFO del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Rectoral 0806 de 2025:** El cronograma también podrá modificarse, una vez vencido el término para presentar las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. El Vicerrector de Recursos Universitarios o quien haga sus veces, previa recomendación del comité evaluador o grupo de apoyo de contratación, podrá expedir ADENDAS en las que se puedan modificar o adicionar los pliegos de condiciones.

2. Que una vez allegada la respuesta a las observaciones técnicas y jurídicas, se evidencia la aceptación de modificación de algunas observaciones por los correspondientes evaluadores.

3. Que de conformidad con las anteriores consideraciones y con el fin de garantizar los principios de contratación estatal, la entidad estima pertinente proceder a la modificación del pliego de condiciones de la Convocatoria Privada N° 011 de 2025, en las siguientes disposiciones:

MODIFICAR el pliego de condiciones, en el ítem **10. FORMA DE PAGO**

10. FORMA DE PAGO

El ítem **10. FORMA DE PAGO**, quedará así:

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el **CIEN (100%) POR CIENTO** del valor total del contrato en **UN (01) SÓLO PAGO**, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018. En el caso de que resulte un valor adicional para pagar al contratista, conforme a las modificaciones que se generen con la inclusión o exclusión de las pólizas objeto de la presente necesidad, su forma de pago se ajustará a la inicialmente planteada, es decir, en **UN (01) SÓLO PAGO**.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 011 DE 2025

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

Al finalizar el plazo de ejecución del contrato, se deberá anexar la correspondiente acta de liquidación.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula. *(Subrayado nuevo)*

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha sido correctamente elaborada o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato".

Las demás condiciones del proceso convocatoria privada N° 011 de 2025, se mantienen sin modificar

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de mayo de 2025.

WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Natalia Díaz Mejía– Contratista Prof. de Apoyo VRU.